



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

N° 145 -2021-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 28 JUN. 2021

VISTO:

El expediente N° 21-012589-001, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS, suscrita por el Jefe Institucional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Viceministerial N° 003-2021-SA/DVMPAS, designa al M.C. PERCY ALI BALABARCA CRISTOBAL temporalmente a partir del 01 de enero de 2021 en el cargo de Director de Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;



Que, mediante Resolución Secretarial N° 180-2020/MINSA, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador y su reordenamiento aprobado mediante Resolución Directoral N°136-2021-DE-HEVES;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, se delegaron facultades a los Directores de los Hospitales del Ministerio de Salud, en materia de acciones de personal, encontrándose dentro de estas la designación en cargo de confianza o de libre designación;



Que, mediante Resolución Directoral N° 139-2021-DE-HEVES de fecha 21 de junio de 2021, se designó a la M.C. Giuliana Mercedes Cancino Espinoza en el cargo de Jefe/a de la Unidad de Gestión de la Calidad (CAP- P N° 0038) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Memorando N° 0238-2021-DE-HEVES, el Director de Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, da cuenta de la renuncia presentada por la M.C. Giuliana Mercedes Cancino Espinoza al cargo de confianza de Jefe/a de la Unidad de Gestión de la Calidad (CAP- P N° 0038), solicitando aceptar la renuncia formulada a la designación antes señalada; asimismo, solicita se proyecte el acto resolutorio designando a la LIC. FLOR ESTRELLA SANTILLAN MULLISACA en el cargo de confianza de Jefe/a de Unidad de Gestión de la Calidad (CAP- P N° 0038) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador a partir del 28 de junio de 2021;

Que, mediante Memorando N° 882-2021-OGRH-HEVES, suscrito por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, se establece el cumplimiento de los requisitos mínimos por parte de la servidora pública para ocupar el cargo de confianza como Jefe/a de Unidad, opinando favorablemente sobre la propuesta de designación en el cargo de confianza propuesta;

Que, en atención a lo indicado en los considerados precedentes, resulta necesario emitir el acto administrativo disponiendo la designación de la LIC. FLOR ESTRELLA SANTILLAN



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MULLISACA para ocupar el cargo de confianza de Jefe/a de Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

De conformidad con lo dispuesto en la Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; en concordancia con la Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS en los incisos c) y e) del artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, los mismos que facultan al Director Ejecutivo la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 003-2021-SA/DVMPAS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA al 27 de junio de 2021 formulada por la M.C. Giuliana Mercedes Cancino Espinoza, al cargo de confianza de Jefe/a de Unidad de Gestión de la Calidad (CAP- P N° 0038) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a la LIC. FLOR ESTRELLA SANTILLAN MULLISACA en el cargo de confianza de Jefe/a de Unidad de Gestión de la Calidad (CAP- P N° 0038) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, a partir del 28 de junio de 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
[Signature]
M.C. PERCY ALI BILABARCA CRISTOBAL
CMP: 38743 RNE 27279
DIRECCIÓN DE HOSPITAL II

PABC/JEDCS/GLLM/mgsh

Distribución:

- () Unidad de Gestión de la Calidad
- () Oficina de Gestión de Recursos Humanos
- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
- () Interesada